

Tenerife: 922256725, 922253952. Gran Canaria: 928370203, 928380704.
La Palma: 922425077. Lanzarote: 928802911. Fuerteventura: 928531870

tenerife@stec.es, grancanaria@stec.es, lalpalma@stec.es, Lanzarote@stec.es, fuerteventura@stec.es

El STEC-IC reclama el Año Sabático para luchar contra el estrés laboral del profesorado

Este año el Día Mundial de la Seguridad y Salud en el Trabajo, que se celebra cada 28 de abril, se centra en el tema “Estrés en el Trabajo: Un reto colectivo”. El STEC-IC quiere sumarse a esta campaña poniendo en marcha una iniciativa de recogida de firmas para que la Consejería de Educación y Universidades, reconozca el derecho del profesorado de Canarias a disfrutar del “Permiso Parcialmente Retribuido” (Año Sabático).

Las condiciones laborales en las que se desarrolla el ejercicio del trabajo docente (falta de democracia y participación en la gestión de los centros, aumentos de ratios de alumnado, alta carga burocrática, no cobertura de sustituciones, recortes de inversión en materia educativa, aumento de horas lectivas, problemas de disciplina, cambios normativos, etc.) están trayendo como consecuencia una serie de riesgos tanto físicos como psicosociales, y un profundo desgaste personal y profesional.

Es por ello, por lo que la Administración Pública debe garantizar una serie de medidas preventivas para evitar los riesgos físicos y psicosociales, y sus consecuencias, que está sufriendo o puede sufrir el profesorado de Canarias. Actualmente las medidas preventivas puestas en marcha por la Consejería de Educación y Universidades son escasas y centradas exclusivamente en lo referente a formación, por lo que se hace necesario el establecimiento de otras acciones efectivas que posibiliten que el y la docente desarrolle su trabajo en unas condiciones que le permitan no enfermar ni ser víctimas del mismo.

Desde el STEC-IC, no podemos obviar que las últimas investigaciones en psicología hablan de una problemática cada vez mas frecuente entre el profesorado: el síndrome del quemado o *burnout*. En el origen de esta problemática se encuentra un déficit motivacional hacia su actividad profesional, provocado por el desarrollo de creencias de autoeficacia negativas.

El objetivo que lleva al STEC-IC a impulsar esta Campaña reivindicando el que las y los docentes de Canarias podamos disfrutar voluntariamente de periodos sabáticos es la consideración de que esta medida, importante en materia de salud laboral, dada la situación especial de estrés que vive el profesorado puede contribuir a la mejora de la calidad de la enseñanza y de las condiciones laborales y de salud (prevención síndrome del quemado, oxigenación frente al agotamiento emocional, etc.), a la vez que favorecer la conciliación de la vida personal, familiar y laboral, y fomentar el empleo en la enseñanza. El profesorado en permiso parcialmente retribuido es sustituido con lo que fomenta otros tantos contratos de vacante anual. Se puede decir que se trata de una fórmula en la línea del modelo de reparto del empleo y que no es gravosa para las arcas públicas.

La experiencia viene demostrando que los periodos sabáticos (Permisos Parcialmente Retribuidos) disfrutados por trabajadoras y trabajadores suponen una contribución a la mejora de

Tenerife: 922256725, 922253952. Gran Canaria: 928370203, 928380704.
La Palma: 922425077. Lanzarote: 928802911. Fuerteventura: 928531870

tenerife@stec.es, grancanaria@stec.es, lapalma@stec.es, Lanzarote@stec.es, fuerteventura@stec.es

su salud y una recuperación del desgaste laboral y académica, aportando mayor energía, creatividad e ideas que pueden aplicar posteriormente a sus trabajos. Este período de darse un tiempo para despejarse o lograr espacios para la creatividad o el crecimiento personal y profesional, es una oportunidad, para reencontrarse con la profesión, repercutiendo directamente sobre la tarea docente, sobre el alumnado, sobre las familias y sobre la organización de los centros educativos.

El disfrute de este Permiso ya se viene aplicando desde hace varios años en otras Comunidades Autónomas del Estado Español (País Vasco, Aragón, Navarra, Castilla y León, Castilla La Mancha) y no está condicionado a la realización de tareas concretas (realización de estudios, cuidado de familiares...). Quienes se beneficien del permiso podrán libremente dedicar el tiempo a lo que deseen: ocio, viajar, trabajar en una ONG's, leer, o estudiar, conciliar su vida familiar,... o simplemente descansar. Y se enmarca en un periodo de cinco cursos escolares consecutivos; durante los cuatro primeros se trabaja a jornada completa, cobrando el 85% ó 84% (según Comunidad Autónoma) de la nómina y durante el quinto curso se disfruta del permiso (no se trabaja), percibiendo el mismo porcentaje. Este quinto curso de permiso cuenta como en "servicio activo", conservando el destino definitivo y computando a efectos de antigüedad y derechos pasivos. Económicamente significa que el propio docente se financia el 60% y la Consejería aporta un 25% ó 20% de las retribuciones del año sabático.

Por tanto, el STEC-IC exige, en igualdad de condiciones con otros y otras docentes del Estado, por la mejora de nuestras condiciones laborales y de salud, por el fomento del empleo en la enseñanza y por el favorecimiento de la conciliación de la vida personal, laboral y familiar, **la apertura de un proceso negociador por parte de la Consejería de Educación y Universidades del Gobierno de Canarias con las Organizaciones Sindicales del sector, para establecer las condiciones del disfrute de Permiso Parcialmente Retribuido ("Año Sabático")**, garantizando que el profesorado que se acoja al permiso con retribución parcial permanecerá durante su disfrute en situación de servicio activo, se les reservará la plaza y destino definitivo, y ese tiempo les será computable a todos los efectos, así como su sustitución durante este periodo.



En Canarias, a 27 de abril de 2016